



CONSEJO TÉCNICO
CATASTRAL DEL
ESTADO



NUMERO SHP/DC/2847/2019
DEPENDENCIA CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL EDO.

Guadalajara, Jal., 20 de agosto de 2019.

LCI. Jesús Ubaldo Medina Briseño
Presidente Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco
Presente.

En mi carácter de Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado y en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Catastro Municipal del Estado, remito a usted el dictamen técnico como resultado del análisis de su Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, que tuvo a bien presentar para su revisión.

En la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de agosto del presente año, el Pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado revisó su proyecto de Tablas de Valores, el cual previamente fue analizado por la Comisión Técnica de Valores del propio Consejo, para efectos de su conocimiento antes de aprobar la formal iniciativa se expone a usted lo siguiente:

Considerandos:

Primero: El Catastro Municipal de San Juan de los Lagos de conformidad a lo establecido por los artículos 13 fracción IX y 54 fracción I de la Ley de Catastro Municipal se ha apoyado para realizar su propuesta en el estudio que subsidiariamente le proporcionó la Dirección de Catastro del Estado, previamente avalado por el Consejo Técnico Catastral del Estado.

Segundo: El Consejo Técnico de Catastro Municipal de San Juan de los Lagos de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción II de la Ley de Catastro Municipal, que lo faculta para estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, ratificó la propuesta de valores del Catastro Municipal y remite el proyecto con fines de revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado.

El Consejo Técnico Catastral del Estado con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, de la respectiva revisión del proyecto de tabla de valores unitarios observa lo siguiente:

Incremento	Urbano	20%	Rústico	11%	Construcción	9%
Rezago 2020	Urbano	-69% perif.	Rústico	-23%	Construcción	-14%

Se concluye que los valores de urbano, rústico y construcción se encuentran con rezago y el incremento propuesto es mayor a la

[Handwritten signatures and marks]



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONSEJO TÉCNICO
CATASTRAL DEL
ESTADO**



NUMERO SHP/DC/2847/2019

DEPENDENCIA CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL EDO.

inflación, por lo que se recomienda incrementar gradualmente dichos valores en las siguientes propuestas, para lograr con ésta tendencia cumplir con el mandato constitucional del artículo 115, reforma del año 1999 de equiparar los valores catastrales a los comerciales.

Asimismo, previo a la aprobación de la formal iniciativa por parte del H. Ayuntamiento, que deberá ser a más tardar el 31 de agosto del presente año, se recomienda subsanar las siguientes observaciones de carácter técnico:

- Integrar el plano de zonificación del sector rústico, debido a que sin él, su propuesta de 3 zonas no tiene sentido.
- Cerrar valores de rústico a centenas, así como eliminar la nota, ya que no tiene aplicabilidad.
- Procurar en los siguientes proyectos no asentar sello en el apartado del H. Ayuntamiento, hasta que se cumpla con la etapa del proceso.
- Asignar información de valores, números de manzana y nombres de calle en lámina A; así mismo, eliminar láminas con trazos y sin información.
- Evitar datos encimados, sugiriendo utilizar puntos en vez de líneas para asignar valores y nombres de calle en todo el proyecto de valores de urbano.
- Complementar nombres de calle y números de manzana en todo el proyecto, ejemplo: lámina F1.
- Asignar tipos de pavimentos en lámina de poblaciones.
- Asignar nombre del Municipio en el apartado para dicho fin en láminas de condominio, deméritos y poblaciones

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco".

C.P.C. Juan Partida Morales

Secretario de la Hacienda Pública y
Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado.

RGS/KJAP/LEEG/NMM.

COPIADO

EL QUE SUSCRIBE **LIC. VERULO MURO MURO** ACTUALMENTE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A :

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 02 DOS FOJAS UTILES EN SU ANVERSO, CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA CON EL CUAL COTEJE Y DE DONDE LO COMPULSE, AUTORIZO Y DOY FE.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A LOS 07 SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. -----



LIC. VERULO MURO MURO
SECRETARIO GENERAL